



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0407**
NEUQUÉN, **06 JUL 2018**

VISTO:

El expediente OE/2853/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/2853/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y las Actividades: "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Este)", "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Oeste)", "Servicios de distribución de Agua Potable y Riego Vial", dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, atento a la necesidad de proceder al normal funcionamiento de la áreas;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de las Actividades: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y las Actividades "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Este)", "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Oeste)", "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	70,000
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	70,000
Total cursos de Acción	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	70,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	70,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento Vial	
<i>Actividad:</i>	Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)	2,500,000
	Servicio de Mantenimiento de Calles Con Equipamiento Vial (Zona Oeste)	2,100,000

JUAN MANUEL LOPEZ OSORRIO
Subsecretario de Mantenimiento Vial

CRISTIAN U. HASPERT
Subsecretario de Limpieza Urbana
Secretaría de Servicios Urbanos



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Nº 0407/18

	Servicio de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	2,000,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	6,600,000
Total cursos de Acción	Servicios de Mantenimiento Vial	6,600,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	6,600,000
---------------	-------------------------------------	-----------

TOTAL DEBITOS	6,670,000
----------------------	------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bs. de Consumo	70,000
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	70,000

Total cursos de Acción	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	70,000
-------------------------------	---	---------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	70,000
---------------	----------------------------------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento Vial	
<i>Actividad:</i>	Servicio de Mantenimiento de Calles Con Equipamiento Vial (Zona Este)	2,500,000
	Servicio de Mantenimiento de Calles Con Equipamiento Vial (Zona Oeste)	2,100,000
	Servicio de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	2,000,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	6,600,000

Total cursos de Acción	Servicios de Mantenimiento Vial	6,600,000
-------------------------------	--	------------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	6,600,000
---------------	-------------------------------------	-----------

TOTALCREDITOS	6,670,000
----------------------	------------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º), Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

JUAN MANUEL LOPEZ OSORRIO
Subsecretario de Mantenimiento Vial
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

CRISTIAN U. HASPERT
Subsecretario de Limpieza Urbana
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2192.
Fecha 20...1.02...2018